

OFICIO.: Nº 610
ANT.: Oficio 1402(1403)/2024
MAT.: Reportabilidad de las modificaciones Fondo Punte.

Bulnes, 12 JUL. 2024

A : SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
FRANCISCA PERALES FLORES

DE : QUIENES SUSCRIBEN, MUNICIPALIDAD DE BULNES

Por el presente y de acuerdo a lo exigido en el oficio Circular 1402(1403)/2024 de esa Subsecretaría, informo a usted el detalle de la Modificación presupuestaria que incorpora a presupuesto municipal los recursos por Fondo FET.

	Número documento	Fecha
Acuerdo concejo	672	24/04/2024
Decreto Modificación presupuestaria	1904 y 2368	29/04/2024 y 16/05/2024

La modificación señalada, modificó el presupuesto de la siguiente manera:

INGRESOS

CUENTA	MONTO (en M\$)
● 115.08.03.003.001.901	0
● 115.08.03.003.001.902	223.053

GASTOS

CUENTA	MONTO (en M\$)
● 215.22.04.003.902	20.000
● 215.29.05.999.902	15.000
● 215.31.02.004.002.902	188.053


DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

GBT/UAV/AAV/aav.

Distribución:

- Subdere
- DAF
- Archivo Of. Partes.


GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE SUPLENTE (suplente)



29 ABR. 2024

VISTOS:

- Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija, el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°5895 de fecha 15 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- Resolución Exento N° 3811/2024 de fecha 12/04/2024 de la Subdere.
- La modificación presupuestaria N° 3, aprobada por el Honorable Concejo Municipal en la sesión extraordinaria SC24-122 de fecha 24/04/2024, acuerdo N° 672.

CONSIDERANDO:

- Las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2024 entregadas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos. Ley de Presupuestos para el sector público N°21.640, Decreto N°2.273 del Ministerio de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, publicado el 22 de diciembre de 2023.
- Atendiendo la necesidad de efectuar la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal año 2024, de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, correspondiente a una redistribución de fondos puente Royalty Minero.
- Que, conforme a las razones anteriormente expuestas, se hace necesario modificar el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos por un monto de M\$ 223.053 de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

DECRETO:

- APRUÉBESE**, la Modificación Presupuestaria N° 3, conforme al siguiente detalle:

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
INGRESOS			
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES		
08-03-000-000-000	PARTICIP. DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. N° 3.063, DE 1979		
08-03-003-001-001	APORTES EXTRAORDINARIOS (FET)	223,053	
	TOTAL INGRESOS	223,053	

GASTOS:

22-000-000-000	BIENES Y SERV. DE CONSUMO		
22-04-003-002	MATAPOLVO (FET)	20,000	
29-00-000-000-000			
29-05-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
29-05-999-000-000	OTRAS		
29-05-999-004-000	EQUIPOS VARIOS (FET)	15,000	
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION		
31-02-000-000-000	PROYECTOS		
31-02-004-001-004	Obras Civiles (FET)	188,053	
	TOTAL GASTOS	223,053	

- INCORPORESE**, al Sistema contable por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
- REMÍTASE**, copia de este decreto con todos los antecedentes que corresponda según distribución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHIVÉSE.



- Oficina de Partes
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo.



VISTOS:

- Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija, el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N° 5895 de fecha 15 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024. Lo preceptuado en dictamen N°009910 de fecha 5 de Marzo del 2007, de la Contraloría General de la República, referido a sus modificaciones o ajustes al presupuesto municipal y que indica la creación de asignaciones y subasignaciones presupuestarias, en su carácter de motivos específicos de gastos, no requiere acuerdo del Concejo, toda vez que más que una modificación presupuestaria o alteración del presupuesto municipal, se trata de una distribución interna específica, que no constituye una incorporación de mayores ingresos o reducción de otros rubros de gastos.

CONSIDERANDO:

- Las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2024 entregadas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos. Ley de Presupuestos para el sector público N°21.640, Decreto N°2.273 del Ministerio de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año 2024, publicado el 22 de diciembre de 2023.
- Oficio E486016/2024 de la Contraloría General de la República, que instruye a las Municipalidades sobre el registro contable de los recursos establecidos en la glosa 24, de la partida 50, capítulo 01, programa 03 de la Ley 21.640 de Presupuestos del Sector Público año 2024.
- Que, conforme a las razones anteriormente expuestas, se hace necesario modificar el Presupuesto del año 2024 de cuentas de INGRESOS Y GASTOS por un monto de M\$223.053, de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, correspondiente a Fondo FET, en forma Interna.

DECRETO:

- APRUEBESE, la Modificación PRESUPUESTARIA INTERNA N° 2, conforme al siguiente detalle:

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
INGRESOS			
08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	223,053	223,053
08-03-000-000-000	PARTICIP. DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38, D.L. N° 3.063, DE 1979	223,053	223,053
08-03-003-001-001	APORTES EXTRAORDINARIOS (FET)		223,053
08-03-003-001-902	Fondo FET	223,053	
	TOTAL INGRESOS	223,053	223,053
GASTOS:			
22-00-000-000-000	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	20,000	20,000
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20,000	20,000
22-04-003-002-000	MATAPOLVO (FET)		20,000
22-04-003-902-000	MATAPOLVO Fondo FET	20,000	
29-00-000-000-000		15,000	15,000
29-05-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,000	15,000
29-05-999-004-000	EQUIPOS VARIOS (FET)		15,000
29-05-999-902-000	EQUIPOS VARIOS - Fondo FET	15,000	
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	188,053	188,053
31-02-000-000-000	PROYECTOS	188,053	188,053
31-02-004-001-004	Obras Civiles (FET)		188,053
31-02-004-001-902	Obras Civiles- Fondo FET	188,053	
	TOTAL GASTOS	223,053	223,053

- INCORPÓRESE, al Sistema contable por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
- SEÑÁLESE, que las modificaciones presupuestarias, en las partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario, no significan un aumento real del presupuesto vigente año 2024 y solo corresponden a una distribución y modificación interna.

REMITÁSE, copia de este decreto con todos los antecedentes que corresponda según distribución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.



GBT/DAI/RSG/DIA/SBZ/AV/yaav

Distribución:

- Oficina de Partes
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Archivo

Orden de cuenta	Código Territorial Municipal	Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador	Monto M\$ Asignado Modificación Presupuestaria	Monto M\$ Ejecutado
1	16102	215.21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL		
2	16102	215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA		
3	16102	215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA		
4	16102	215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES		
5	16102	215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL		
6	16102	215.22.00.000.000.000	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
7	16102	215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS		
8	16102	215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		
9	16102	215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
10	16102	215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO		
11	16102	215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS		
12	16102	215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		
13	16102	215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION		
14	16102	215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES		
15	16102	215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS		
16	16102	215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		
17	16102	215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		
18	16102	215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
19	16102	215.23.00.000.000.000	CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
20	16102	215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES		
21	16102	215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		
22	16102	215.24.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
23	16102	215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		
24	16102	215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
25	16102	215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES		
26	16102	215.25.00.000.000.000	C X P INTEGROS AL FISCO		
27	16102	215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS		
28	16102	215.26.00.000.000.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES		

29	16102	215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES		
30	16102	215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD		
31	16102	215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS		
32	16102	215.29.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
33	16102	215.29.01.000.000.000	TERRENOS		
34	16102	215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS		
35	16102	215.29.03.000.000.000	VEHICULOS		
36	16102	215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS		
37	16102	215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	15000	1596
38	16102	215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS		
39	16102	215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS		
40	16102	215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		
41	16102	215.30.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS		
42	16102	215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES		
43	16102	215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL		
44	16102	215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		
45	16102	215.31.00.000.000.000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION		
46	16102	215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS		
47	16102	215.31.02.000.000.000	PROYECTOS		
48	16102	215.32.00.000.000.000	(*)CxP PRESTAMOS		
49	16102	215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS		
50	16102	215.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO		
51	16102	215.33.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
52	16102	215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO		
53	16102	215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
54	16102	215.34.00.000.000.000	(*)CxP SERVICIO DE LA DEUDA		
55	16102	215.34.01.000.000.000	(*)AMORTIZACION DEUDA INTERNA		
56	16102	215.34.03.000.000.000	(*)INTERESES DEUDA INTERNA		
57	16102	215.34.05.000.000.000	(*)OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA		
58	16102	215.34.07.000.000.000	(*)DEUDA FLOTANTE		
59	16102	215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA		

